



Jurado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Rad: 11001310300120220014000

Habida cuenta que en el presente asunto fue presentada demanda de reconvención, se dispone que una vez se notifique el respectivo auto admisorio, **por secretaría** se efectuará el traslado de la contestación de la demanda efectuado por la pasiva y dispuesto en auto de fecha 28 de julio de 2022.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ
(2)**

JR